



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comité de Administración

18/ABRIL/17

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE TALLERES GRÁFICOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

### CONSIDERANDOS

- I. Que conforme a los artículos 50, 51, 74, y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultades, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que en términos de lo que disponen los artículos 29, 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que como lo disponen los artículos 147, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.
- V. Que entre las atribuciones de los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados se encuentra la de proveer a las diversas Unidades Administrativas, y particularmente al Consejo Editorial.

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE TALLERES GRÁFICOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**



## Comité de Administración

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

materiales impresos, libros, folletos, revistas, así como la papelería personalizada y/o membretada.

- VI. Que el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados prevé como objetivo fundamental de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, proporcionar a los Órganos de Gobierno, Órganos de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de la Cámara de Diputados, en forma eficiente y oportuna, los recursos materiales y los servicios generales que requieran para el buen desempeño de las actividades que tienen encomendadas, de conformidad con las normas y lineamientos aplicables en materia administrativa, y entre sus principales funciones se encuentra la de proponer las políticas de administración de recursos materiales, servicios generales y de impresión, así como la adquisición, contratación y arrendamientos de bienes y servicios, y coordinar los servicios de impresión en los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados, conforme a la normatividad establecida.
- VII. Que ante la creciente demanda de los servicios de impresión y la importancia que tienen los tiempos de producción de los diversos materiales, mediante oficio de fecha 3 de abril de 2017, el Prof. Francisco Ortiz del Campo, Director de Talleres Gráficos, solicitó la adquisición de una guillotina de tipo trilateral y una prensa offset de cuatro cabezas, necesaria para atender las necesidades de impresión de esa Dirección.
- VIII. Que en razón a lo anterior, y con objeto de optimizar los tiempos de ejecución de elaboración de diversos impresos en el área de talleres gráficos, se solicita a este Órgano Colegiado su autorización para la adquisición de los equipos: Guillotina de tipo Trilateral y una Prensa Offset de cuatro cabezas, a través del procedimiento de licitación pública nacional, en términos de los artículos 28, fracción I, 30, 31, 32, 33 y demás relativos de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por un monto total de hasta \$20,010,000.00 (veinte millones diez mil pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, cuya vigencia inicie a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017. Asimismo, derivado de que los bienes son de importación, se otorgue un anticipo de hasta el treinta por ciento del monto total del contrato, de conformidad con los artículos 11 y 50 de la Norma antes referida.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados adopta los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realice la adquisición de los equipos: Guillotina de tipo Trilateral y una Prensa Offset de cuatro cabezas, a través del procedimiento de licitación pública nacional, en términos de los artículos 28, fracción I, 30, 31, 32, 33 y demás relativos de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por un monto total de hasta \$20,010,000.00 (veinte millones diez mil pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, cuya vigencia inicie a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE TALLERES GRÁFICOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



## Comité de Administración

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**SEGUNDO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, de conformidad con lo establecido por los artículos 11 y 50 de la citada Norma, se otorgue un anticipo de hasta el treinta por ciento del monto total del contrato y el resto conforme lo señale la Norma de Adquisiciones referida.

**TERCERO.-** Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de los Acuerdos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el día 18 de abril de 2017.

### Diputados Titulares

*María Concepción Valdés R.*  
**Dip. María Concepción Valdés Ramírez**  
Presidente y Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática

*[Firma]*  
**Dip. Nancy Guadalupe Sánchez**  
Arredondo  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Marisol Vargas Bárcena**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

*[Firma]*  
**Dip. José Antonio Arevalo González**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

*[Firma]*  
**Dip. Alicia Barrientos Pantoja**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario del Partido Morena

*[Firma]*

*[Firma]*

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE TALLERES GRÁFICOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comité de Administración

Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Manuel Hernández León  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Nueva Alianza

Dip. Melissa Torres Sandoval  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE TALLERES GRÁFICOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.